



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.54  
16 de abril de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
52° período de sesiones  
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Gabón (en nombre del Grupo de Estados de Africa)\*:  
proyecto de resolución

1996/... Situación de los derechos humanos en el Togo

La Comisión de Derechos Humanos,

Guiada por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,  
la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de  
Derechos Humanos,

Recordando su resolución 1995/52 de 3 de marzo de 1995,

Teniendo presentes los progresos realizados en materia de derechos  
humanos y en la reconciliación nacional,

---

\* Incluidos los Estados representados por observadores de conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Tomando nota con satisfacción de la firma, el 23 de marzo de 1996, de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Togo sobre un programa de asistencia técnica en materia de derechos humanos,

1. Toma nota con interés del informe del Secretario General (E/CN.4/1996/89);
2. Exhorta al Gobierno del Togo a que prosiga sus esfuerzos en pro del fortalecimiento de los derechos humanos y la consolidación de la democracia y el estado de derecho;
3. Invita al Gobierno del Togo y al Centro de Derechos Humanos a que hagan todo lo posible por asegurar la debida ejecución del programa de asistencia técnica establecido en el marco del acuerdo de 23 de marzo de 1996;
4. Decide poner término al examen de esta cuestión.

-----